



Intervención

INT

Expte: 514/2017

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 28 de diciembre de 2016, por la que se reconoce y cuantifica la obligación máxima reconocida para cada una de las entidades locales beneficiarias para la financiación de las actuaciones extraordinarias en infraestructuras dañadas por fenómenos meteorológicos, dentro del programa creado por el decreto-Ley 6/2016 y se aprueba el correspondiente gasto.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 220.082,56 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 3/2017 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
151.00.611.00 Reposición Infraestructuras y B.uso General	220.082,56

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
750.80 Otras transferencias Capital Junta Andalucía	220.082,56

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2017/INV/001	Actuaciones extraordinarias en infraestructuras dañadas por fenómenos meteorológicos	J.ANDALUCÍA	220.082,56

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249